



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 051-2011

Callao, 13 de julio de 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, el 11 de julio del año en curso, la trabajadora de ESLIMP Callao S.A., Sra. Evelyn Milagros Castillo Meza, quien realizaba labores de limpieza, encontró en el baño público de mujeres ubicado en el sótano de la Entidad Edil un bolso conteniendo cinco mil nuevos soles y en un gesto de honradez, devolvió dicha pertenencia a su dueña la contribuyente Vilma Cubas Chauca;

Que, la correcta actitud de la trabajadora Sra. Evelyn Milagros Castillo Meza, ha concitado el interés público siendo difundida la noticia a través de medios de comunicación escritos, radiales y televisivos, dando una imagen de rectitud de los vecinos de la Provincia Constitucional del Callao y de quienes laboran en el quehacer municipal en el Callao;

Que, el Concejo Municipal Provincial del Callao, reconoce el ejemplo de honradez de la trabajadora Sra. Evelyn Milagros Castillo Meza, por lo cual premia su conducta de un modo muy especial;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Expresar la felicitación del Concejo Municipal Provincial del Callao a la trabajadora de ESLIMP Callao S.A., Sra. Evelyn Milagros Castillo Meza, por el ejemplo de honradez demostrado con su acción del día el 11 de julio pasado, al devolver un bolso extraviado, conteniendo cinco mil nuevos soles a su dueña, la contribuyente Vilma Cubas Chauca, lo cual la hace digna del reconocimiento y respeto de los miembros del Concejo Municipal de la Provincia Constitucional del Callao.
2. Hacer entrega a Milagros Castillo Meza la suma de S/. 1,000.00 (mil nuevos soles) por parte de la Municipalidad Provincial del Callao y S/. 100.00 (cien nuevos soles)



de parte de cada Regidor Provincial, haciendo un total de S/.2,400.00 (dos mil cuatrocientos nuevos soles) como incentivo a su ejemplar conducta.

3. Encargar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias y a la Gerencia General de Administración efectuar el descuento correspondiente conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el Archivo
de este Municipio **3 JUL. 2011**
Callao, PERU

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo